

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución N° 572–2022-CO-UNJ

Jaén, 28 de noviembre del 2022

VISTO: El Acuerdo N° 10 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante, el numeral 6.1.1 del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, de fecha 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Mediante, el literal i) del numeral 6.1.6 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del Vicepresidente de Académico es “Asumir de manera temporal las funciones del Presidente o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia, vacancia o impedimento”;





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución N° 572–2022-CO-UNJ

Jaén, 28 de noviembre del 2022

Mediante la Carta N° 598-ICACIT2022, de fecha 22 de noviembre del 2022, el Presidente del Consejo Directivo ICACIT invita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a una ceremonia de Acreditación ICACIT 2022, por motivo de hacer un reconocimiento público correspondiente a 14 instituciones de Educación Superior, entre ellas nuestra Casa Superior de Estudios, que concluyeron satisfactoriamente su proceso de evaluación durante el año 2022, demostrando así, cumplimiento con las exigencias del modelo de acreditación ICACIT; la misma que se llevará a cabo el viernes 16 de diciembre del 2022, a las 5:00pm en el Hotel El Olivar, ubicado en la calle Pancho Fierro 194, San Isidro, Lima;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de noviembre del 2022, propone encargar al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina – Vicepresidente Académico, la Presidencia por el día 16 de diciembre 2022, en mérito a la invitación realizada hacia su persona, a fin de participar de la ceremonia de acreditación ICACIT la misma que se llevará a cabo el día viernes 16 de diciembre del 2022, a horas 5:00pm en el Hotel El Olivar, ubicado en la calle Pancho Fierro 194, San Isidro-Lima, por lo que se sometió a votación la propuesta del Presidente y los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, encargar el despacho de la Presidencia al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la ley universitaria - Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR todas las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el día 16 de diciembre del 2022, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y documentos de toda índole relacionado con la Universidad; así como también, en la toma de decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Abog. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretario General

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución N° 572–2022-CO-UNJ

Jaén, 28 de noviembre del 2022

VISTO: El Acuerdo N° 10 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante, el numeral 6.1.1 del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, de fecha 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Mediante, el literal i) del numeral 6.1.6 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del Vicepresidente de Académico es “Asumir de manera temporal las funciones del Presidente o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia, vacancia o impedimento”;





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución N° 572–2022-CO-UNJ

Jaén, 28 de noviembre del 2022

Mediante la Carta N° 598-ICACIT2022, de fecha 22 de noviembre del 2022, el Presidente del Consejo Directivo ICACIT invita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a una ceremonia de Acreditación ICACIT 2022, por motivo de hacer un reconocimiento público correspondiente a 14 instituciones de Educación Superior, entre ellas nuestra Casa Superior de Estudios, que concluyeron satisfactoriamente su proceso de evaluación durante el año 2022, demostrando así, cumplimiento con las exigencias del modelo de acreditación ICACIT; la misma que se llevará a cabo el viernes 16 de diciembre del 2022, a las 5:00pm en el Hotel El Olivar, ubicado en la calle Pancho Fierro 194, San Isidro, Lima;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de noviembre del 2022, propone encargar al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina – Vicepresidente Académico, la Presidencia por el día 16 de diciembre 2022, en mérito a la invitación realizada hacia su persona, a fin de participar de la ceremonia de acreditación ICACIT la misma que se llevará a cabo el día viernes 16 de diciembre del 2022, a horas 5:00pm en el Hotel El Olivar, ubicado en la calle Pancho Fierro 194, San Isidro-Lima, por lo que se sometió a votación la propuesta del Presidente y los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, encargar el despacho de la Presidencia al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la ley universitaria - Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR todas las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el día 16 de diciembre del 2022, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y documentos de toda índole relacionado con la Universidad; así como también, en la toma de decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Abog. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretario General

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución N° 572–2022-CO-UNJ

Jaén, 28 de noviembre del 2022

VISTO: El Acuerdo N° 10 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante, el numeral 6.1.1 del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, de fecha 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Mediante, el literal i) del numeral 6.1.6 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del Vicepresidente de Académico es “Asumir de manera temporal las funciones del Presidente o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia, vacancia o impedimento”;





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución N° 572–2022-CO-UNJ

Jaén, 28 de noviembre del 2022

Mediante la Carta N° 598-ICACIT2022, de fecha 22 de noviembre del 2022, el Presidente del Consejo Directivo ICACIT invita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a una ceremonia de Acreditación ICACIT 2022, por motivo de hacer un reconocimiento público correspondiente a 14 instituciones de Educación Superior, entre ellas nuestra Casa Superior de Estudios, que concluyeron satisfactoriamente su proceso de evaluación durante el año 2022, demostrando así, cumplimiento con las exigencias del modelo de acreditación ICACIT; la misma que se llevará a cabo el viernes 16 de diciembre del 2022, a las 5:00pm en el Hotel El Olivar, ubicado en la calle Pancho Fierro 194, San Isidro, Lima;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de noviembre del 2022, propone encargar al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina – Vicepresidente Académico, la Presidencia por el día 16 de diciembre 2022, en mérito a la invitación realizada hacia su persona, a fin de participar de la ceremonia de acreditación ICACIT la misma que se llevará a cabo el día viernes 16 de diciembre del 2022, a horas 5:00pm en el Hotel El Olivar, ubicado en la calle Pancho Fierro 194, San Isidro- Lima, por lo que se sometió a votación la propuesta del Presidente y los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, encargar el despacho de la Presidencia al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la ley universitaria - Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR todas las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el día 16 de diciembre del 2022, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y documentos de toda índole relacionado con la Universidad; así como también, en la toma de decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Mag. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretario General

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
HOJA DE TRÁMITE - 2022

REMITENTE: _____

ASUNTO: _____

TIPO DE DOCUMENTO: Acuerdo N° 09 y Acuerdo N° 10

DERIVADO A:	ACCIÓN	FECHA	PROVEÍDO	FIRMA DEL RESPONSABLE
				

N° INDICACIONES

- | | | | |
|------------------------|----------------------------|------------------------------|----------------------|
| 1. ACCIONES NECESARIAS | 8. DIFUSIÓN | 15. HACER SEGUIMIENTO | 22. REVISAR |
| 2. ACOMP. ANTECEDENTES | 9. COORDINAR | 16. HABLAR CON S/ASUNTO | 23. PROYECTAR OFICIO |
| 3. APROBADO | 10. CONOCIMIENTO Y FINES | 17. ATENDER REQUERIMIENTO | 24. INFORMAR |
| 4. ATENDER SOLICITUD | 11. DEVOLVER AL INTERESAD. | 18. MATRICULAR | 25. PROY.RESOLUCIÓN |
| 5. ARCHIVO | 12. DAR OPINIÓN | 19. NOTIFICAR | 26. PROYECTAR RSPTA. |
| 6. ACTUAR EN EL ASUNTO | 13. PARA FIRMA | 20. EVALUAR DISPONIB. PSTAL. | 27. TENER PENDIENTE |
| 7. CITAR A SESIÓN | 14. REPRESENTAR | 21. PARA EVALUAR | 28. ATENDER |
| | | | 29..... |

OBSERVACIONES Ivan - Presidencia - Damian
Encarga al Dr. Vacca 10 - Diciembre
RCO

EXPEDIENTE N°

Lima, 22 de noviembre de 2022

CARTA N° 598-ICACIT2022

Señor

Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Jaén
Presente. -



Asunto: Invitación a la Ceremonia de Acreditación ICACIT 2022

Tengo el honor de dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de **ICACIT**; agencia acreditadora internacional especializada en programas STEM y Arquitectura de pregrado y posgrado. Asimismo, extender la invitación a la **Ceremonia de Acreditación ICACIT 2022**,

La ceremonia se da, con motivo de hacer un reconocimiento público a los **29 programas profesionales correspondientes a 14 Instituciones de Educación Superior** que concluyeron satisfactoriamente su proceso de evaluación durante el año 2022, demostrando así, cumplir con las exigencias del modelo de acreditación ICACIT. La ceremonia, se llevará a cabo el **viernes 16 de diciembre de 2022**, a las **05:00 p.m.** en el **Hotel El Olivar**, ubicada en la Calle Pancho Fierro 194, San Isidro, Lima.

En calidad de **Rector** de una de las instituciones que obtuvo una o más Acreditaciones ICACIT en el año 2022 quiero extenderle la invitación a **recibir los certificados de acreditación por parte de nuestros directivos**, además, podrán acompañarlo **ocho autoridades** de su institución y **dos personas** de su área de imagen o prensa para cubrir la ceremonia.

Agradeciendo desde ya su invaluable colaboración y compromiso con la calidad educativa, quedo atentos a su **confirmación a más tardar el miércoles 30 de noviembre**, a través del correo gerencia@icacit.org.pe o a la central +51 01 7153838.

Atentamente,



Enrique Alvarez Rodrich
Presidente del Consejo Directivo
ICACIT

PD. Se adjunta programa y lista de programas acreditados.

/ Acreditadora de Valor Internacional /



Programa Ceremonia de Acreditación ICACIT 2022

Hora	Actividad	Responsable
05:00 pm	Bienvenida a la ceremonia de Acreditación ICACIT 2022 Instalación de la Mesa de Honor: <ul style="list-style-type: none"> Miembros de la Asamblea General ICACIT. 	Jimmy Túllume Salazar Gerente General ICACIT
05:10 pm	<ul style="list-style-type: none"> Presidente Consejo Directivo ICACIT. Ph.D. Damien Owens (Irlanda) Presidente del IEA Ph.D. José Carlos Cuadrado (Portugal) Presidente Electo de ENAE 	Jimmy Túllume Salazar Gerente General ICACIT
05:20 pm	Inauguración de la ceremonia de Acreditación ICACIT 2022	Enrique Alvarez Rodrich Presidente del Consejo Directivo
05:30 am	Resumen del Ciclo de Acreditación ICACIT 2022	Jorge Berrocal Perez Albela Presidente del Comité de Acreditación de Ingeniería ICACIT
05:40 pm	Entrega de Certificados de Acreditación ICACIT a Universidades Privadas Acreditadas.	Asamblea General, Consejo Directivo y Comités de Acreditación ICACIT.
06:10 pm	Palabras en representación de las Universidades Privadas Acreditadas	Dr. José Nicanor Gonzales Quijano Universidad Privada del Norte
06:20 am	Entrega de Certificados de Acreditación ICACIT a Universidades Públicas Acreditadas	Asamblea General, Consejo Directivo y Comités de Acreditación ICACIT.
06:40 am	Palabras en representación de las Universidades Públicas Acreditadas.	Dr. Carlos Alberto Vásquez Boyer Universidad Nacional de Trujillo
06:50 pm	Entrega de Certificados de Acreditación ICACIT a Institutos Acreditados.	Asamblea General, Consejo Directivo y Comités de Acreditación ICACIT.
07:00 pm	Palabras en representación de los Institutos Acreditados	Dr. Juan Manuel García Calderón, Director General Nacional. TECSUP
07:20 pm	Incorporación de Evaluadores ICACIT 2022 Elevación de grados Evaluadores ICACIT 2022	Miembros del Consejo Directivo ICACIT
07:30 pm	Entrega del 3er Premio ICACIT al Voluntario Sobresaliente "José Valdéz Calle".	María Isabel León Klenke Presidenta del Comité de Premios ICACIT 2022 Presidenta del Comité Consultivo de Confiep
07:40 pm	Palabras del representante del International Engineering Alliance (IEA)	Ph.D. Damien Owens (Irlanda) Presidente del IEA
07:45 pm	Palabras del representante del European Network for Accreditation of Engineering Education (ENAE)	Ph.D. José Carlos Cuadrado (Portugal) Presidente Electo de ENAE
07:50 pm	Clausura de la Ceremonia de Acreditación.	Enrique Alvarez Rodrich Presidente del Consejo Directivo

Programas Acreditados por ICACIT el 2022

ID	Institución	Ciudad	Programa
1	 UPN UNIVERSIDAD PERUANA DEL SUR	Lima	1. Ingeniería Ambiental. 2. Ingeniería Civil. 3. Ingeniería Industrial. 4. Ingeniería de Sistemas Computacionales.
2	 UPN UNIVERSIDAD PERUANA DEL SUR	Cajamarca	1. Ingeniería Civil. 2. Ingeniería de Sistemas Computacionales.
3	 UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA	Lima	1. Ingeniería Industrial y Comercial. 2. Ingeniería Agroindustrial. 3. Ingeniería en Industrias Alimentarias.
4	 Universidad Andina del Cusco	Cusco	1. Ingeniería Civil. 2. Ingeniería Industrial.
5	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO	Cusco	1. Ingeniería Civil. 2. Ingeniería de Minas.
6	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO UNT	Lima	1. Ingeniería Industrial. 2. Ingeniería Química.
7	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	Jaén	1. Ingeniería Civil. 2. Ingeniería de Industrias Alimentarias.
8	 Universidad Continental	Arequipa	1. Ingeniería Industrial. 2. Ingeniería Mecánica.
9	 Universidad Continental	Huancayo	1. Ingeniería Eléctrica.
10	 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	Puno	1. Ingeniería de Minas. 2. Ingeniería Topográfica y Agrimensura.
11		Huaraz	1. Ingeniería Ambiental.
12	 TECSUP	Lima	1. Electricidad industrial con mención en Sistemas Eléctricos de Potencia. 2. Operaciones Mineras.
13	 TECSUP	Arequipa	1. Electricidad industrial con mención en Sistemas Eléctricos de Potencia. 2. Operaciones Mineras.
14	 TECSUP	Trujillo	1. Tecnología de la Producción. 2. Tecnología Mecánica Eléctrica.